



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

6 DE OCTUBRE DE 2012

Suplemento
7313

G



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2010-2012

Nº.- 30147

RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DE LA COLONIA "ARBOLEDA", LOCALIZADA EN LA RANCHERÍA RÍO SECO Y MONTAÑA 2ª. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CELEBRADA CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de nuestro País".

2.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; implementándose que: "...II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: ... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un Plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en ésta norma el principio de autonomía municipal.

3.- Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal, se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean éstos parte del fundo legal del mismo, ó adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con particulares.

4.- Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza: "Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa...".

5.- Que éste Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión.

6.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el artículo 10º fracción XII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando su factibilidad de desarrollo.

7.- Que encontrándose el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar, favorablemente la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad, el cual consta de una superficie de 04-36-08.21 Has (cuatro hectáreas, treinta y seis áreas, cero ocho punto veintinueve centiáreas) a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado "Colonia Arboleda", de éste Municipio.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en todas y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de

Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, el cual consta de una superficie 04-36-08.21 Has (cuatro hectáreas, treinta y seis áreas, cero ocho punto veintiún centiáreas), con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado Colonia "Arboleda", ubicado en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- Que mediante Escritura Pública No. 1778 de fecha 12 de Junio de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 02, Lic. Gregorio Romero Tequextle, adscrito a la ciudad de Cuauhtémoc, Tabasco; el Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, adquirió la propiedad de un predio con superficie de 04-28-65.83 Has (cuatro hectáreas, veintiocho áreas, sesenta y cinco punto ochenta y tres centiáreas), ubicado en la Colonia "Arboleda", localizado en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección, Municipio de Huimanguillo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cárdenas, el 20 de Julio del año 2009, bajo el número 961 del libro general de entradas, a folios del 4473 al 4478 del libro de duplicados, volumen 63, quedando afectado por dicho contrato el predio número 39,120 a folio 153 del libro mayor volumen 154.

II.- Que mediante oficio número SG/IRET/608/2012 de fecha 14 de Mayo del 2012, el Lic. Juan Márquez Leyva, Registrador Público del Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Cárdenas, comunica que a la suscripción de dicho documento, el inmueble con superficie de 04-28-65.83 Has (cuatro hectáreas, veintiocho áreas, sesenta y cinco punto ochenta y tres centiáreas), se encuentra inscrito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, sin que reporte ninguna clase de gravamen.

Cabe señalar, que si bien la superficie establecida en la Escritura en referencia es de 04-28-65.83 Has (cuatro hectáreas, veintiocho áreas, sesenta y cinco punto ochenta y tres centiáreas), conforme al levantamiento físico realizado y el método de cálculo matemático practicado, queda una superficie a regularizar constante de 04-36-08.21 Has (cuatro hectáreas, treinta y seis áreas, cero ocho punto veintiún centiáreas), descrita en el plano general de lotificación validado por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, mediante oficio DOP/259/2012 de fecha 17 de Abril del 2012.

III.- El oficio número DF/159/2012 de fecha 20 de Abril de 2012, contiene el desglose del valor catastral y fiscal del predio que ocupa la Colonia Arboleda, localizado en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con superficie de 04-36-08.21 Has (cuatro hectáreas, treinta y seis áreas, cero ocho punto veintiún centiáreas) suscrito por el Lic. Manuel Torruco Hernández, Subdirector de Catastro del Ayuntamiento de Huimanguillo.

IV.- El inmueble a enajenar cuenta con uso de suelo urbano, habitacional unifamiliar de densidad media, acorde al que actualmente presenta; como se acredita con la constancia de factibilidad expedida mediante oficio número DOP/271/2012, de fecha 20 de Abril de 2012, por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición de fecha 06 de Junio de 2011, mediante la cual solicitan al M.V.Z. Gerald Washington Herrera Castellanos, Presidente Municipal de Huimanguillo, la regularización de los predios que tienen en posesión, con el objeto de garantizar jurídicamente su patrimonio familiar.

VI.- La enajenación del predio propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, descrito en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fijado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Lic. Belisario López Javier, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de éste Municipio, acredita mediante oficio número SG/529/2012, de fecha 03 de Septiembre del 2012, que los adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de éste Ayuntamiento.

VII.- El predio constante de una superficie de 04-36-08.21 Has (cuatro hectáreas, treinta y seis áreas, cero ocho punto veintiún centiáreas), será enajenado a título gratuito a favor de los poseedores integrantes de la "Colonia Arboleda", localizado en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los beneficiarios, corresponden a personas físicas de bajos recursos y cuya documentación certificada obra en los archivos de este Ayuntamiento Constitucional; quienes a continuación se enlistan:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
ELIZABETH RODRIGUEZ PLIEGO			
1	1	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 2.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
JORGE LUIS SANCHES PRIEGO			
1	2	234.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López.
			Al Sureste 11.70 Mts. Con Avenida Framboyanes.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 1 y
			Al Noroeste 11.70 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
IRMA GARCIA RUIZ			
1	3	200.50	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 4.
			Al Sureste 10.05 Mts. Con Avenida Framboyanes.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
TAYDE ALEJANDRA REJON PERALTA			
1	4	201.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 5.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 10.10 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
BERTHA ALISDA AVILA FUENTES			
1	5	201.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 6.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 10.10 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
MARIA TERESA ACUNA OVILLA			
1	6	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 7.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 5 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
VICTOR MANUEL JIMENEZ CORDOVA			
1	7	199.25	Al Noreste 20.05 Mts. Con Lote 8.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 9.90 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
BLANCA PATRICIA OLVERA REYES			
1	8	202.35	Al Noreste 20.08 Mts. Con Lote 9.
			Al Sureste 10.17 Mts. Con Avenida Framboyanes.
			Al Suroeste 20.05 Mts. Con Lote 7 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
MARIA MAGDALENA PEREYRA CORTEZ			
1	9	200.36	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 10.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
			Al Suroeste 20.08 Mts. Con Lote 8 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
ANA MAGDALENA RAMIREZ PEREYRA			
1	10	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 11.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
MARIA ESMERALDA CRUZ LOPEZ			
1	11	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 12.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 10 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
LUCIA OVANDO DE LA CRUZ			
1	12	400.46	Al Noreste 19.95 Mts. Con Lote 13.
			Al Sureste 20.10 Mts. Con Avenida Framboyanes.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 11 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
SARAY VIEYRA OVANDO			
1	13	397.48	Al Noreste 20.00 Mts. Con José Luis Jiménez Collado, Al Sureste 19.90 Mts. Con Avenida Framboyanes Al Suroeste 19.95 Mts. Con Lote 12 y Al Noroeste 19.90 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
ROSA NELLY LOPEZ ALEJO			
1	14	200.43	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 15, Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes Al Suroeste 20.10 Mts. Con Rosa Víctor Mijangos Rodríguez y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
LUIS FERNANDO MENDOZA SALAZAR			
1	15	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 16, Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
JOSE MIGUEL SALAZAR NARANJO			
1	18	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Alfonso Álvarez Balcázar, Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 15 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
MARIA MAGDALENA NOLASCO MENDOZA			
1	17	201.50	Al Noreste 20.00 Mts. Con María del Carmen Sánchez Brito, Al Sureste 10.15 Mts. Con Avenida Framboyanes Al Suroeste 20.00 Mts. Con Braulio Manuel Domínguez Arias y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
JOSE SANTIAGO RIQUEL DIAZ			
1	18	199.02	Al Noreste 19.85 Mts. Con Lote 19, Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes Al Suroeste 20.00 Mts. Con María del Carmen Sánchez Brito y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
ALBERTO VASQUEZ ORTIZ			
1	19	199.46	Al Noreste 20.13 Mts. Con Lote 20, Al Sureste 10.06 Mts. Con Avenida Framboyanes Al Suroeste 19.85 Mts. Con Lote 18 y Al Noroeste 9.90 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
CECILIA GUADALUPE GALLEGOS PESCADOR			
1	20	199.17	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 21, Al Sureste 9.96 Mts. Con Avenida Framboyanes Al Suroeste 20.13 Mts. Con Lote 19 y Al Noroeste 9.90 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
SILVIA CRUZ MENA			
1	21	400.91	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 22, Al Sureste 20.00 Mts. Con Avenida Framboyanes Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 20 y Al Noroeste 20.10 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
GUADALUPE JOSE GUILLÉN			
1	22	200.96	Al Noreste 20.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López, Al Sureste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 21 y Al Noroeste 10.10 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
KRISTEL ADELAYDA GARCIA TORRES			
1	23	599.50	Al Noreste 20.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López, Al Sureste 29.95 Mts. Con Avenida Framboyanes

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Adrian Jaime Castañeda y Al Noroeste 30.00 Mts. Con Colonia Los Pinos, antes Hnos. Sánchez Cruz.
VERONICA GARCIA ORELLANA			
2	1	150.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López, Al Sureste 10.00 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Hermanos Murillo Arévalo y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
MIRIAM HERNANDEZ ALVAREZ			
2	2	151.64	Al Noreste 15.15 Mts. Con Calle Azucenas, Al Sureste 10.12 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López.
NORMA ESPERANZA BETANCOURT HERNANDEZ			
2	3	150.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López.
ARACELI RUEDA CRUZ			
2	4	150.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Hermanos Murillo Arévalo y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 1.
DIANA LIZBETH DE LA CRUZ CHABLE			
3	1	600.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2, 15.00 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 20.00 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 30.00 Mts. Con Calle Azucenas y Al noroeste 20.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
GUADALUPE PEREZ VIDAL			
3	2	302.65	Al Noreste 0.28 Mts. Con Avenida Framboyanes, 15.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 1 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
ARGELIA SOLIS LOPEZ			
3	3	299.83	Al Noreste 30.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 9.90 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 0.28 Mts. Con Calle El Mango, 15.00 Mts. Con Lote 8, 15.00 Mts. Con Lote 2 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
ROSA AURORA GARCIA CRUZ			
3	4	308.47	Al Noreste 30.77 Mts. Con Lote 5, 0.13 Mts. Con Calle El Mango, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 30.00 Mts. Con Lote 3, 0.87 Mts. Con Avenida Framboyanes y Al Noroeste 9.95 Mts. Con Avenida Framboyanes.
VERONICA SUAREZ AGUILAR			
3	5	308.84	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6, 14.78 Mts. Con Lote 7, 0.20 Mts. Con Calle El Mango, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 30.77 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 10.17 Mts. Con Avenida Framboyanes.
PATRICIA RIQUEL DIAZ			
3	6	150.73	Al Noreste 15.00 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Pozo Profundo S.A.S.), Al Sureste 10.10 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
SARA HILDA ASCENCIO DOMINGUEZ			
3	7	150.33	Al Noreste 15.07 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Pozo Profundo S.A.S.), Al Sureste 10.05 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 14.78 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 10.10 Mts. Con Lote 6
CANDIDO LORENZO MIGUEL			
3	8	300.00	Al Noreste 15.00 Mts. Lote 3,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Calle El Mango.
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 1 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 2.
FLORINDA JIMENEZ GAMAS			
4	1	151.96	Al Noreste 15.34 Mts. Con José Alfredo Jiménez Broca,
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Lote 2,
			Al Suroeste 0.32 Mts. Con Ada Sánchez Lara,
			14.68 Mts. Con Felipe García Acosta y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
BRENDA PAOLA GAMAS SANDOVAL			
4	2	152.46	Al Noreste 15.15 Mts. Con José Alfredo Jiménez Broca,
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 15.38 Mts. Con Ada Sánchez Lara y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 1.
VENTURA TALLEDO ROMAN			
5	1	149.38	Al Noreste 15.03 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López y
			Al Noroeste 9.90 Mts. Con Avenida Framboyanes.
LUIS ROBERTO GONZALEZ PEREZ			
5	2	150.14	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 0.30 Mts. Con Leticia Imelda Jiménez Sada, 9.70 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 15.03 Mts. Con Lote 1 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
LUIS ANTONIO HERNANDEZ CADENA			
5	3	151.05	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Leticia Imelda Jiménez Sada,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 10.14 Mts. Con Avenida Framboyanes.
MIGUEL ALBERTO ACUNA CORTAZAR			
5	4	299.91	Al Noreste 30.00 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 9.95 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Leticia Imelda Jiménez Sada, 15.00 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
CANDELARIO EUSTRABERTO AGUILAR GARCIA			
5	5	301.14	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6, 15.00 Mts. Con Eunice Chávez Jorge,
			Al Sureste 10.02 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 30.00 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
FERNANDO LAZCANO MARQUEZ			
5	6	300.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Calle Tulipanes,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Eunice Chávez Jorge,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 5 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
NELLY GONZALEZ VASCONCELOS			
5	7	148.18	Al Noreste 15.00 Mts. Con Leticia Imelda Jiménez Sada,
			Al Sureste 10.06 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López y
			Al Noroeste 9.70 Mts. Con Lote 2.
ROMAN RAMIREZ GOMEZ			
5	8	150.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López,
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Leticia Imelda Jiménez Sada y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López.
ROSA MENDOZA PEREZ			
5	9	150.53	Al Noreste 15.00 Mts. Con Leticia Imelda Jiménez Sada,
			Al Sureste 9.97 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 10 y
			Al Noroeste 10.10 Mts. Con Magnolia López Almeida.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
NATIVIDAD VIDAL LOPEZ			
5	10	149.39	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Manuel de Atocha Avalos García y
			Al Noroeste 9.92 Mts. Con José Luis y Gustavo Hernández Montiel, 0.10 Mts. Con Magnolia López Almeida.
ARACELIS DE DIOS LOPEZ			
6	1	300.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Carlos Alejandro Torres Díaz, 10.00 Mts. Con Lote 15,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Calle Tulipanes y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
LILA GARCIA ESTRADA			
6	2	303.30	Al Noreste 30.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 10.10 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Carlos Alejandro Torres Díaz, 15.00 Mts. Con Lote 1 y
			Al Noroeste 10.17 Mts. Con Avenida Framboyanes.
CARLOS ADRIAN RODRIGUEZ CAPORALI			
6	3	297.60	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4, 15.00 Mts. Con Lote 14,
			Al Sureste 9.90 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 30.00 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
LANDY ESMERALDA DELGADILLO ISIDRO			
6	4	150.80	Al Noreste 15.15 Mts. Con Lorena Martínez Valencia,
			Al Sureste 0.12 Mts. Con Lote 13, 9.98 Mts. Con Lote 14,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
FRANCISCO ORLANDO AGUILAR GARCIA			
6	5	149.07	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 9.88 Mts. Con Lote 12,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lorena Martínez Valencia y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
CLAUDIO ALANDEIR BELLO AGUILAR			
6	6	300.00	Al Noreste 30.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 12, 15.00 Mts. Con Lote 5 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
RAQUEL HERNANDEZ COBOS			
6	7	300.12	Al Noreste 30.00 Mts. Con Ramiro Gutiérrez Navarro,
			Al Sureste 10.05 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 30.00 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 9.96 Mts. Con Avenida Framboyanes.
MA. DE LOS ANGELES LOPEZ ALEJO			
6	8	150.85	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 9, 5.13 Mts. Con Moisés Ortiz Sánchez,
			Al Sureste 9.80 Mts. Con Lote 11,
			Al Suroeste 15.15 Mts. Con Ramiro Gutiérrez Navarro y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
GUADALUPE ASCENCIO TORRES			
6	9	99.50	Al Noreste 9.94 Mts. Con Lote 10,
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Moisés Ortiz Sánchez,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 8 y
			Al Noroeste 9.96 Mts. Con Avenida Framboyanes.
AURORA ASCENCIO TORRES			
6	10	302.11	Al Noreste 14.84 Mts. Con Lázaro Coronel López, 15.16 Mts. Con Dora María Hernández Pérez
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle El Mango,
			Al Suroeste 15.00 Mts., 5.20 Mts. Con Moisés Ortiz Sánchez, 9.94 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 10.03 Mts. Con Avenida Framboyanes.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
VICENTA GARCIA SANCHEZ			
6	11	148.42	Al Noreste 15.00 Mts. Con Moisés Ortiz Sánchez, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Ramiro Gutiérrez Navarro y Al Noroeste 9.80 Mts. Con Lote 8.
NAYIVE HERNANDEZ GONZALEZ			
6	12	148.71	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 9.95 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lorena Martínez Valencia y Al Noroeste 9.88 Mts. Con Lote 5.
SANTIAGO MONTEJO PEREZ			
6	13	150.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lorena Martínez Valencia, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 9.88 Mts. Con Lorena Martínez Valencia.
KEYLA RAQUEL DIAZ GARCIA			
6	14	150.21	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 13, Al Sureste 10.15 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 9.88 Mts. Con Lote 4.
JESUS DE LA CRUZ ABALOS			
6	15	150.37	Al Noreste 15.00 Mts. Con Carlos Alejandro Torres Díaz, Al Sureste 10.05 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Calle Tulipanes y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 1.
ISRAEL CRUZ HERNANDEZ			
7	1	199.87	Al Noreste 20.08 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López y Al Noroeste 9.95 Mts. Con Calle El Mango.
PEDRO MIGUEL PEREZ GOMEZ			
7	2	800.07	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 40.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.08 Mts. Con Lote 1 y Al Noroeste 39.85 Mts. Con Calle El Mango.
MARTHA DEL CARMEN MAYOR GIL			
7	3	202.47	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 10.25 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 2 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
SOCORRO CRUZ IZQUIERDO			
7	4	201.53	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.03 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 10.16 Mts. Con Calle El Mango.
FELIPA ESTEBAN RODRIGUEZ			
7	5	223.35	Al Noreste 20.16 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 11.10 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 11.15 Mts. Con Calle El Mango.
ADAN JAIMES CASTAÑEDA			
7	6	200.79	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.16 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
ARISTEO MANZANO BORJA			
7	7	199.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 9.90 Mts. Con Calle El Mango.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
JULIO CESAR MANZANO JIMENEZ			
7	8	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 9, Al Sureste 20.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 7 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Calle El Mango.
TIRJANA ROBLES MANZO			
7	9	403.96	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 10, Al Sureste 20.35 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Calle El Mango.
MARGARITA ALEGRIA GUTIERREZ			
7	10	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 11, Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
MARIA MAGDALENA MARTINEZ LOPEZ			
7	11	199.59	Al Noreste 20.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López, Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 9.97 Mts. Con Calle El Mango.
GUADALUPE MARTINEZ BAUTISTA			
7	12	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 13, Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
SONIA DEL ROCIO SOLIS SOTO			
7	13	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 14, Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 12 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
FLORENTINO GARCIA CORDOVA			
7	14	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Ada Sánchez Lara, Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
MEDALIA MANZO VAZQUEZ			
7	15	200.60	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 16, Al Sureste 10.10 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Ada Sánchez Lara y Al Noroeste 9.96 Mts. Con Calle El Mango.
MARIA DE JESUS RIQUEZ DIAZ			
7	16	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 17, Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 15 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
CLARA LUZ DOMINGUEZ VELAZQUEZ			
7	17	398.44	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 18, Al Sureste 19.90 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 16 y Al Noroeste 19.95 Mts. Con Calle El Mango.
CARMELA HERNANDEZ HERNANDEZ			
7	18	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 19, Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña. Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 17 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
ROCIO PERALTA DE LA CRUZ			
7	19	199.69	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 20,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 18 y
			Al Noroeste 9.97 Mts. Con Calle El Mango.
FERNANDO PERALTA SEGURA			
7	20	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Hermanos García Hernández.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 19 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
HERMILA SANCHEZ MORALES			
7	21	199.06	Al Noreste 20.00 Mts. Con Juana Elizabeth Vargas Infante.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Hermanos García Hernández y
			Al Noroeste 9.91 Mts. Con Calle El Mango.
ZONIA RUTH SANTOS R.			
7	22	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Ada Sánchez Lara.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Nora Ofelia Martínez Cornelio y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
ANEL JUAREZ SANTIAGO			
7	23	206.63	Al Noreste 21.35 Mts. Con Lote 24.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Ada Sánchez Lara y
			Al Noroeste 10.05 Mts. Con Calle El Mango.
RUBICEL HERNANDEZ RAMIREZ			
7	24	205.69	Al Noreste 20.00 Mts. Con Jesús Manuel García Gonzalez.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña.
			Al Suroeste 21.35 Mts. Con Lote 23 y
			Al Noroeste 10.05 Mts. Con Calle El Mango.
MARICELA GARCIA RUIZ			
7	25	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Venancio Chuc Chuc.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Jesús Manuel García Gonzalez y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
JUAN CORNELIO FAJARDO MADRIGAL			
7	26	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lilio Fajardo Madrigal.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con María del Rosario Fajardo Romero y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
MARIA DE LOS ANGELES CORNELIO CRUZ			
7	27	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 28.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Margarita Concepción Santos Broca y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.
LETICIA MENDOZA VELAZQUEZ			
7	28	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Álvaro Montejó Gonzalez.
			Al Sureste 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones, antes Isabelino López Acuña.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 27 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle El Mango.

3	Área de Equipamiento No. 1 (Pozo Profundo S.A.S.)	1,799.80	Al Noreste 30.00 Mts. Con Calle Gardenias, Al Sureste 60.00 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 15.07 Mts. Con Lote 7, 15.00 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 60.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.
4	Área de Equipamiento No. 2 (Jardín de Niños Profr. Joel Hernández Balcázar)	657.72	Al Noreste 30.00 Mts. Con Área de Equipamiento No. 3 (Caseta de Vigilancia), Al Sureste 21.90 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 30.00 Mts. Con José Alfredo Jiménez Broca y Al Noroeste 21.95 Mts. Con Avenida Framboyanes.
4	Área de Equipamiento No. 3 (Caseta de Vigilancia)	541.62	Al Noreste 30.00 Mts. Con Área de Equipamiento No. 4 (Centro de Salud), Al Sureste 18.03 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 30.00 Mts. Con Área de Equipamiento No. 2 (Jardín de Niños Profr. Joel Hernández Balcázar) y Al Noroeste 18.08 Mts. Con Avenida Framboyanes.
4	Área de Equipamiento No. 4 (Centro de Salud)	600.00	Al Noreste 30.00 Mts. Con Calle Jazmín, Al Sureste 20.00 Mts. Con Calle El Mango, Al Suroeste 30.00 Mts. Con Área de Equipamiento No. 3 (Caseta de Vigilancia) y Al Suroeste 20.00 Mts. Con Avenida Framboyanes.

VIII.- El predio a enajenar, en el cual se asienta la "Colonia Arboleda", localizado en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, consta de una superficie de 04-36-08.21 Has (cuatro hectáreas, treinta y seis áreas, cero ocho punto veintiún centiáreas), con la siguiente distribución del área lotificada, tabla de uso de suelo y descripción topográfica:

DISTRIBUCION DEL AREA LOTIFICADA		
No. DE MANZANA	No. DE LOTES	SUPERFICIE M²
1	23	5,837.35
2	4	601.64
3	8	2,418.85
4	2	304.42
5	10	1,949.72
6	15	3,101.06
7	28	6,840.74
Total 7	90	21,053.78 M²

TABLA DE USO DE SUELO DE LA SUPERFICIE REAL A REGULARIZAR	
AREA LOTIFICADA	02-10-53.78 HAS.
AREA DE VIALIDAD	01-89-55.29 HAS.
AREA DE EQUIPAMIENTO	00-35-99.14 HAS.
SUPERFICIE TOTAL	04-36-08.21 HAS.

DESCRIPCION TOPOGRAFICA

Al Noreste.- 20.00 Mts., 20.00 Mts., 20.00 Mts., 20.00 Mts. Con Ramón y Ángel López López, 20.00 Mts. Con José Luis Jiménez Collado, 20.00 Mts. Con Alfonso Álvarez Balcázar, 20.00 Mts. Con María del Carmen Sánchez Brito, 12.90 Mts. 7.87 Mts. Con D.D.V. del periférico Carlos Molina, 14.84 Mts. Con Lázaro Coronel López, 15.16 Mts. Con Dora María Hernández Pérez, 20.00 Mts. Con Álvaro Montejó González, 20.00 Mts. Con Lilio Fajardo Madrigal, 20.00 Mts. Con Venancio Chuc Chuc, 20.00 Mts. Con Jesús Manuel García González, 20.00 Mts. 20.00 Mts. Con Ada Sánchez Lara, 20.00 Mts. Con Juana Elizabeth Vargas Infante, 20.00 Mts. Con Hermanos García Hernández.

Al Sureste.- 9.04 Mts. Con Himbler Reynes de la Cruz Pérez, 20.33 Mts. Con Salvador Garduza Muñoz, 7.57 Mts. Con Dellauri de la Cruz de la Cruz 10.00 Mts. Con Lázaro Coronel López 49.98 Mts. Con Abel Covarrubias, 10.00 Mts. Con el Concilio de las Asambleas de Dios A.R. 9.92 Mts. Con Propiedad Privada, 10.00

Mts. Con Febe Magaña Méndez, 20.10 Mts. Con Fermin Gamás Ramos, 19.88 Mts.
Con Luz del Alba Cruz Lujano, 9.95 Mts. Con Eduardo Zernaño Infante, 10.20 Mts.
Con Gloria Montejó Pérez, 10.00 Mts. Con Edith Ysabel Díaz Arias, 19.97 Mts. Con
Alvaro Montejó González, 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00
Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 19.90
Mts., 10.00 Mts., 10.10 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00
Mts., 20.35 Mts., 20.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 11.10 Mts., 10.00 Mts., 10.25
Mts., 40.00 Mts., 10.00 Mts. Con L.R. Comunicaciones antes Isabelino López
Aguía, 5.05 Mts. Con Margarita Concepción Santos Broca, 7.35 Mts. Con Ubaldo
Roblero Bravo, 31.00 Mts. Con Elena del Carmen, Carlos, Arturo y Jesús Trinidad
García Hernández, 10.00 Mts. Con Lelio Fajardo Madrigal 10.00 Mts. Con María del
Rosario Fajardo Romero, 10.00 Mts. Con Vencio Chuc chuc, 10.00 Mts. Con Jesús
Manuel García González, 30.00 Mts., 31.70 Mts. Con Ada Sánchez Lara, 10.00
Mts. Con Nora Ofelia Martínez Corneio, 21.70 Mts. Con Juana Elizabeth Vargas
Infante, 20.00 Mts. Con Hermanos García Hernández, 30.00 Mts., 30.02 Mts.,
71.35 Mts. Con Ramón y Ángel López López, 25.29 Mts. Con David Aguilar
Morales, 19.96 Mts. Con Hermanos Murillo Arevalo.

Al Suroeste.- 20.00 Mts. Con Margarita Concepción Santos Broca, 20.00 Mts. Con María del Rosario Fajardo Romero 20.00 Mts., Con Jesús Manuel García González 20.00 Mts., 20.00 Mts. Con Ada Sánchez Lara, 20.00 Mts. Con Nora Ofelia Martínez Cornelio, 20.00 Mts. Con Hermanos García Hernández, 20.00 Mts. 20.00 Mts. 20.00 Mts. 20.00 Mts. Con Román y Ángel López López, 8.68 Mts. 12.08 Mts. Con Linea de la C.F.E. 15.00 Mts. 15.42 Mts. Con Hermanos Murillo Arévalo, 20.10 Mts. Con Rosa Víctor Mijangos Rodríguez, 20.00Mts. Con Braulio Manuel Domínguez Arias, 20.00 Mts. María del Carmen Sánchez Brito, 20.00 Mts. Con Adrian Jaime Castañeda.

Al Noroeste - 74.57 Mts., 100.07 Mts., 10.00 Mts., 19.80 Mts., 10.00 Mts., 10.05 Mts., 45.57 Mts., 13.34 Mts. Con Román y Ángel López López 19.85 Mts. Con Hermanos Murillo Arevalo 20.00 Mts., 11.70 Mts., 10.00 Mts., 10.10 Mts., 10.10 Mts., 10.00 Mts. 9.90 Mts., 10.00 Mts. 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 20.00 Mts., 19.90 Mts., 10.00 Mts. 10.00 Mts., 10.00 Mts. 10.00 Mts., 10.00 Mts., 9.90 Mts., 9.90 Mts. 20.10 Mts., 10.10 Mts., 30.00 Mts. Con Colonia los pinos antes Hnos. Sánchez Cruz, 11.90 Mts. Con José Luis Jiménez Collado, 10.00 Mts. Con Ismael Oramas Hernández 20.00 Mts. Con Rosa Victoria Mijangos Rodríguez, 10.00 Mts. Con Alfonso Álvarez Balcázar 10.00 Mts. Con Isabel Cristina Álvarez Zapata 10.00 Mts. Con Hilda León Sánchez, 10.00 Mts. Con Laura León Sánchez, 10.00 Mts. Con Ana María Hernández Olan, 10.00 Mts. Con Fabiola Hernández Olan, 11.70 Mts. Con Lizbeth Susana Cruz Chacón 10.00 Mts. Con Braulio Manuel Domínguez Arias 10.00 Mts. Con María del Carmen Sánchez Brito, 10.20 Mts. Con David Vasconcelos Castro 9.95 Mts. Con Lelio Mendoza Sánchez 9.95 Mts. Con David Solano Olivera, 9.70 Mts. Con Jesús Hctor Domínguez Campa, 9.95 Mts. Con Propiedad Privada 10.00 Mts. Con Quintín Hidalgo Polanco 10.05 Mts. Con José Luis Mayo Montejó, 10.00 Mts. Con José Luis Ramos Arcia, 10.00 Mts. Con Lilia María Mijangos Ulin, 10.00 Mts. Con Juan Carlos Carrillo Hernández, 10.00 Con Gonzalo López Ramón, 10.15 Mts. Con María Angélica Chan Hernández, 15.00 Mts. Con Adrian Jaime Castañeda, 10.00 Mts. Con Dora María Hernández Pérez, 48.78 Mts. Con Ángel Solórzano Ordaz.

Hacia el interior de la polygonal antes descrita, se han segregado 11 áreas escrituradas, área segregada No.1 a cual mide desde el vértice No. 157, con azimut 82°51'24" y distancia de 20.00 Mts. se llega al vértice No. 158, con azimut 172°42'22" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 159, con azimut 262°51'25" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 160, con azimut 262°51'25" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 161, con azimut 352°42'22" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 157 de origen, haciendo colindancia todos estos vértices con el área a regularizar de la Colonia Arboledas y abarcando una superficie de 360 C0 M²

El área segregada No. 2, la cual se delimita desde el vértice No. 162 con azimut 83°30'58" y distancia de 22.40 Mts. se llega al vértice No. 163, con azimut 81°50'28" y distancia de 70.20 Mts. se llega al vértice No. 164, con azimut 33°21'37" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 165, con azimut 85°49'39" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 166, con azimut 175°19'39" y distancia de 14.68 Mts. se llega al vértice No. 167, con azimut 162°50'49" y distancia de 0.32 Mts. se llega al vértice No. 168, con azimut 172°58'17" y distancia de 15.38 Mts. se llega al vértice No. 169, con azimut 265°08'36" y distancia de 20.00 Mts. se llega al vértice No. 170, con azimut 262°32'29" y distancia de 7.55 Mts. se llega al vértice No. 171, con azimut 262°44'39" y distancia de 22.28 Mts. se llega al vértice No. 172, con azimut 353°28'22" y distancia de 30.40 Mts. se llega al vértice No. 162, de origen, haciendo colindancia estos vértices con el área a regularizar de la Colonia Arboledas y abarcando una superficie de 1 504.49 M²

El área segregada No. 3, la cual se delimita desde el vértice No. 173 con azimut 84°05'41" y distancia de 20.00 Mts. se llega al vértice No. 174, con azimut 172°55'07" y distancia de 30.00 Mts. se llega al vértice No. 175, con azimut 262°41'32" y distancia de 20.08 Mts. se llega al vértice No. 176, con azimut 325°55'47" y distancia de 15.15 Mts. se llega al vértice No. 177, con azimut 353°09'23" y distancia de 15.34 Mts. se llega al vértice No. 173 de origen, haciendo colindancia estos vértices con el área a regularizar de la Colonia Arboledas y abarcando una superficie de 600.00 M².

El área segregada No. 4, la cual se delimita desde el vértice No. 178 con azimut 84°04'08" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 179, con azimut 83°56'10" y distancia de 20.05 Mts. se llega al vértice No. 180, con azimut 84°19'28" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 181, con azimut 83°35'16" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 182, con azimut 84°16'11" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 183, con azimut 173°47'59" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 184, con azimut 264°16'11" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 185, con azimut 173°30'48" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 186, con azimut 263°36'16" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 187, con azimut 353°50'48" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 188, con azimut 264°19'23" y distancia de 10.10 Mts. se llega al vértice No. 189, con azimut 264°11'34" y distancia de 0.10 se llega al vértice No. 190, con azimut 264°13'08" y distancia de 9.82 Mts. se llega al vértice No. 191, con azimut 173°38'45" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 192, con azimut 263°10'41" y distancia de 30.02 Mts. se llega al vértice No. 193, con azimut 353°03'00" y distancia de 15.40 Mts. se llega al vértice No. 194, con azimut 354°22'50" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 195, con azimut 84°05'27" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 178 de origen, haciendo colindancia estos vértices con el área a regularizar de la Colonia Arboledas y abarcando una superficie de 1.857.16 M².

El área segregada No. 5, la cual se delimita desde el vértice No. 184 con azimut 82°42'20" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 196, con azimut 173°50'48" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 197, con azimut 262°42'20" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 198, con azimut 353°50'48" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 184 de origen, haciendo colindancia estos vértices con el área a regularizar de la Colonia Arboledas v abarcando una superficie de 150.00 M².

El área segregada No. 6, la cual se delimita desde el vértice No. 199, con acimut 83°58'22" y distancia de 0.30 Mts. se llega al vértice No. 200, con acimut 83°57'38" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 201, con acimut 173°36'50" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 202, con acimut 263°59'19" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 203, con acimut 352°28'04" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 199 de origen, haciendo colindancia estos vértices con el área a regularizar de la Colonia Arboledas y abarcando una superficie de 150.00 M².

El área segregada No. 7, la cual se delimita desde el vértice No. 204, con azimut 83°56'11" y distancia de 20.00 Mts. se llega al vértice No. 205, con azimut 174°03'46" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 208, con azimut 263°56'11" y distancia de 20.00 Mts. se llega al vértice No. 207, con azimut 254°03'46" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 204 de origen, haciendo colindancia estos vértices con el área a regularizar de la Colonia Arboledas y abarcando una superficie de 300.00 M².

El área segregada No. 8, la cual se delimita desde el vértice No. 208, con azimut 83°15'26" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 209, con azimut 173°33'01" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 210, con azimut 263°15'26" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 211, con azimut 235°33'01" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 208 de origen, haciendo colindancia estos vértices con el área a regularizar de la Colonia Arboledas y abarcando una superficie de 150.00 M².

El área segregada No. 9, la cual se delimita desde el vértice No. 212, con azimut 84°10'21" y distancia de 20.00 Mts. se llega al vértice No. 213, con azimut 173°13'07" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 214, con azimut 173°16'13" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 215, con azimut 263°51'10" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 216, con azimut 352°24'51" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 217, con azimut 263°39'06" y distancia de 9.88 Mts. se llega al vértice No. 218, con azimut 353°54'59" y distancia de 15.15 Mts. se llega al vértice No. 212 de origen, haciendo colindancia estos vértices con el área a regularizar de la Colonia Arboledas y abarcando una superficie de 453.77 M².

El área segregada No. 10, cual se delimita desde el vértice No. 219, con azimut 181°42'01" y distancia de 10.05 Mts. se llega al vértice No. 220, con azimut 87°37'58" y distancia de 15.15 Mts. se llega al vértice No. 221, con azimut 172°36'23" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 222, con azimut 262°33'27" y distancia de 10.15 Mts. se llega al vértice No. 223, con azimut 331°19'05" y distancia de 30.00 Mts. se llega al vértice No. 219 de origen, haciendo colindancia estos vértices con el área a regularizar de la Colonia Arboledas y abarcando una superficie de 300.00 M².

El área segregada No. 11, la cual se delimita desde el vértice No. 224, con acimut 83°42'28" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 225, con acimut 172°51'38" y distancia de 5.20 Mts. se llega al vértice No. 226, con acimut 172°51'38" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 227, con acimut 264°09'03" y distancia de 10.00 Mts. se llega al vértice No. 228, con acimut 351°50'31" y distancia de 15.00 Mts. se llega al vértice No. 229, con acimut 355°49'24" y distancia de 5.13 Mts. se llega al vértice No. 224 de origen, haciendo colindancia estos vértices con el área a regularizar de la Colonia Arboledas y abarcando una superficie de 202.33 M².

Superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistadas en la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con el plano general de lotificación, debidamente validado por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, mediante oficio DOP/259/2012 de fecha 17 de Abril del 2012;

IX.- Con la constancia de fecha 20 de junio de 2012, expedida mediante el oficio SG/RPPYC/840/2012 por el Lic. Juan Márquez Leyva, el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, se acredita que los solicitantes no son propietarios de algún inmueble, ni sus cónyuges, ni sus hijos menores de edad. En cumplimiento a lo previsto por el artículo 233, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

X.- Se exhibe el plano general de lotificación, aprobado y validado por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, mediante oficio DOP/259/2012, de fecha 17 de Abril del 2012; en el cual se hace constar la superficie de cada uno de los lotes a enajenar a favor de las familias relacionadas en la fracción VII del presente documento, observándose que estos lotes no exceden de la superficie necesaria para una vivienda de interés social.

XI.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia número DOP/268/2012, de fecha 20 de Abril de 2012, expedida por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, Tabasco.

XII.- El referido inmueble, con superficie total de 04-36-08.21 Has (cuatro hectáreas, treinta y seis áreas, cero ocho punto veintidós centiáreas), no tiene valor Arqueológico, Histórico ó Artístico como se acredita con el documento número Folio 061 de fecha 08 de Mayo del 2012, expedido por el L.A.E. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director del Centro INAH, Tabasco.

XIII.- Atendiendo lo establecido en los artículos 283 fracción IV y 287 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión Técnica emitida en fecha 03 de Septiembre de 2012, por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, Tabasco, misma que determina técnicamente procedente llevar a cabo la enajenación del predio descrito en la fracción I, del presente documento, con el objeto de realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran la "Colonia Arboleda", localizado en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, Tabasco

SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito del inmueble propiedad de éste Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, descrito en las fracciones I y VII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido que fue, a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; se autoriza la enajenación a título gratuito del predio propiedad de éste Ayuntamiento, constante de una superficie de 04-36-08.21 Has (cuatro hectáreas, treinta y seis áreas, cero ocho punto veintidós centiáreas), localizado en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; a favor de los legítimos poseedores integrantes de la "Colonia Arboleda", relacionados en el punto PRIMERO, fracción VII de la presente resolución.

CUARTO.- El lote que conforme al listado de beneficiarios señalado en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documento, se haya asignado a persona que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios, se encuentre impedida para adquirir la propiedad del mismo, quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, hasta en tanto éste Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Huimanguillo, Tabasco, celebrada en fecha 18 Septiembre 2012, por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de

Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UBICADO EN LA AV. HIDALGO ESQUINA ALLENDE S/N, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 18 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA

M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS



JAMIE DAVID CADENAS

TERCER REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA

CUARTO REGIDOR

C. OMAR ALEJANDRO CHABLE HERRERA

C. JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ VIDAL

QUINTO REGIDOR

SEXTO REGIDOR

C. MYLENE VERA FERRER

C. BELLANIRÉS MENDEZ PALMA

SÉPTIMO REGIDOR

OCTAVO REGIDOR

C. IVAN FRANCISCO SÁNCHEZ ESPONDA

C. ARMANDO DE LA CRUZ LOPEZ

NOVENO REGIDOR

DÉCIMO REGIDOR

C. CARLOS EDILBERTO LEON JIMENEZ

C. CARMEN MORFIN LÓPEZ

DÉCIMO PRIMERO REGIDOR

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. NELLY ELENA GONZÁLEZ ARRONA

C. MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DÉCIMO TERCERO REGIDOR

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. SAIRE DUCIR LOPEZ BARAHONA

C. JESÚS ACOSTA ESPINOSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 18 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS



ELIC. BELISARIO LÓPEZ JAVIER



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2010-2012

RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DE LA COLONIA "LOS ÁNGELES", LOCALIZADA EN LA RANCHERÍA RIO SECO Y MONTAÑA 2ª. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CELEBRADA CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de nuestro País".

2.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; implementándose que:
...II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: ... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un Plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en ésta norma el principio de autonomía municipal.

3.- Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal, se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean éstos parte del fundo legal del mismo, ó adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con particulares.

4.- Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza: "Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa...".

5.- Que éste Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión.

6.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el artículo 10º fracción XII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando su factibilidad de desarrollo.

7.- Que encontrándose el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad, el cual consta de una superficie de 05-71-49.50 hectáreas (cinco hectáreas, setenta y un áreas, cuarenta y nueve punto cincuenta centiáreas) a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado Colonia "Los Ángeles", de éste Municipio.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO

DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en todas y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, el cual consta de una superficie 05-71-49.50 hectáreas (cinco hectáreas, setenta y un áreas, cuarenta y nueve punto cincuenta centiáreas), con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado Colonia "Los Ángeles", ubicado en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- Que mediante Escritura Pública No. 13,925 de fecha 29 de Septiembre de 2011, pasada ante la fe del Notario Público número 03, Lic. Manuel Alberto Pinto Castellanos, adscrito a la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco; el Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, adquirió la propiedad de un predio con superficie de 05-79-87.19 hectáreas (cinco hectáreas, setenta y nueve áreas, ochenta y siete punto diecinueve centiáreas), ubicadas en la Colonia "Los Ángeles", localizadas en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección, Municipio de Huimanguillo; inscrita en el Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Cárdenas, el 03 de Noviembre del año 2011, bajo el número 1987 del libro general de entradas, a folios del 10518 al 10523 del libro de duplicados, volumen 65, quedando afectado por dicho contrato el predio número 43,191 a folio 224 del libro mayor volumen 170.

II.- Que mediante oficio número SG/RET/609/2012, de fecha 14 de Mayo del 2012, el Lic. Juan Márquez Leyva, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en Cárdenas, comunica que a la suscripción de dicho documento, el inmueble con superficie de 05-79-87.19 hectáreas (cinco hectáreas, setenta y nueve áreas, ochenta y siete punto diecinueve centiáreas), se encuentra inscrito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, sin que reporte ninguna clase de gravamen.

Cabe señalar, que si bien la superficie establecida en la Escritura en referencia es de 05-79-87.19 hectáreas (cinco hectáreas, setenta y nueve áreas, ochenta y siete punto diecinueve centiáreas), conforme al levantamiento físico realiza, existe una superficie menor constante de 05-71-49.50 hectáreas (cinco hectáreas, setenta y un áreas, cuarenta y nueve punto cincuenta centiáreas), descrita en el plano general de lotificación validado por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, mediante oficio DOP/0398/2012 de fecha 13 de Junio del 2012.

III.- El oficio número SF/369/2012 de fecha 04 de Septiembre de 2012, contiene el desglose del valor catastral y fiscal del predio que ocupa la Colonia "Los Ángeles", localizada en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con superficie de 05-71-49.50 hectáreas (cinco hectáreas, setenta y un áreas, cuarenta y nueve punto cincuenta centiáreas), suscrito por el Lic. Manuel Torruco Hernández, Subdirector de Catastro del Ayuntamiento de Huimanguillo.

IV.- El inmueble a enajenar cuenta con uso de suelo urbano, habitacional unifamiliar de densidad media, acorde al que actualmente presenta; como se acredita con la constancia de factibilidad expedida mediante oficio número DOP/270/2012, de fecha 20 de Abril de 2012, por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición de fecha 06 de Junio de 2012, mediante la cual solicitan al M.V.Z. Gerald Washington Herrera Castellanos, Presidente Municipal de Huimanguillo, la regularización de los predios que tienen en posesión, con el objeto de garantizar jurídicamente su patrimonio familiar.

VI.- La enajenación del predio propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, descrito en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito,

ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Lic. Belisario López Javier, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de éste Municipio, acredita mediante oficio número SG/497/2012, de fecha 10 de Agosto del 2012, que los adquirientes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de éste Ayuntamiento.

VII.- El predio constante de una superficie de 05-71-49.50 hectáreas (cinco hectáreas, setenta y un áreas, cuarenta y nueve punto cincuenta centiáreas) será enajenado a título gratuito a favor de los poseedores integrantes de la Colonia "Los Angeles", localizada en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª, Sección, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los beneficiarios, corresponden a personas físicas de bajos recursos y cuya documentación certificada obra en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; quienes a continuación se enlistan:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
VERONICA MONDRAGON BRITO			
1	1	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 25, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Calle San Salvador y Al Noroeste 20.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera vecinal.
FRANCISCO ALVAREZ PERALES			
1	2	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con lote 3, Al Sureste 10.00 Mts. Con Lote 24, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 1 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera vecinal.
MARIA DEL ROSARIO ISIDRO JIMENEZ			
1	3	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 10.00 Mts. Con Lote 23, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 2 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera vecinal.
JUAN ANTONIO GUERRERO GUERRA			
1	4	347.18	Al Noreste 20.62 Mts. Con Angel López López Al Sureste 11.75 Mts. Con Lote 5, 10.00 Mts. Con Lote 22, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 13.50 Mts. Con D.D.V. de Carretera vecinal.
HORACIO PEREZ RUIZ			
1	5	500.46	Al Noreste 31.47 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.07 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Argentina, 20.00 Mts. Con Lote 22 y Al Noroeste 11.75 Mts. Con Lote 4.
MARIA GUADALUPE LAZARO HERNANDEZ			
1	6	200.35	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.07 Mts. Con Lote 5.
NATIVIDAD GUZMAN PEREZ			
1	7	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 6.
LUIS ENRIQUE PULIDO PABLO			
1	8	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 7.
MARIA JESUS VAZQUEZ BAUTISTA			
1	9	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Angel López López Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 8.
JANET SANTIAGO VAZQUEZ			
1	10	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 9.
MARICARMEN RAMOS QUIROGA			
1	11	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 10.
LESVIA SANTIAGO PULIDO			
1	12	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 13,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 11.
SIN ASIGNAR			
1	13	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 14, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 12.
CARMEN GOMEZ DIAZ			
1	14	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 15, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 13.
ENRIQUE JIMENEZ PEREZ			
1	15	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 16, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 14.
CARMEN ESTELA REYES ITURVIDE			
1	16	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 17, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 15.
YOLANDA ALEJANDRO GARCIA			
1	17	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 18, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 16.
MAELIA ADORNO OSORIO			
1	18	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 19, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 17.
SIN ASIGNAR			
1	19	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 20, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 18.
YESENIA SANTOS ZENTELLA			
1	20	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 21, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 19.
BENITO GAMAS PALMA			
1	21	190.58	Al Noreste 6.12 Mts. Con Angel López López, Al Sureste 20.02 Mts. Con Dren "La Pelona", Al Suroeste 13.28 Mts. Con Calle Argentina y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 20.
SIN ASIGNAR			
1	22	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle Argentina, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 23 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 4.
ROGELIO DIAZ TORRES			
1	23	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 22, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle las Vegas, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 24 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 3.
PETRONILA MENA TORRES			
1	24	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 23, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle las Vegas, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 25 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 2.
ADELITA MENA TORRES			
1	25	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 24, Al Sureste 20.00 Mts. Con Calle las Vegas, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Calle San Salvador y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 1.
JOVITA MENDEZ OLAN			
2	1	289.47	Al Noreste 16.08 Mts. Con Calle San Salvador Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 2 y Al Suroeste 12.90 Mts. Con Elizabeth Brito y Al Noroeste 20.50 Mts. Con Elizabeth Brito
FABIOLA OVANDO GERONIMO			
2	2	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle San Salvador Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Elizabeth Brito y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 1.
LETICIA GARCIA ARENA			
2	3	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Calle San Salvador Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 4,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Elizabeth Brito y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 2.
JUAN JIMENEZ ALMEIDA			
2	4	339.41	Al Noreste 20.00 Mts. Con Calle San Salvador, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 14.30 Mts. Con Elizabeth Brito y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 3.
FRANCISCA DOMINGUEZ LOPEZ			
2	5	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle San Salvador, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Elizabeth Brito y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 4.
JUANA KETCHUM VENTURA			
2	6	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Calle San Salvador, Al Sureste 10.00 Mts. Con Lote 7, 10.00 Mts. con lote 9, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Elizabeth Brito y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 5.
JOEL NARANJO RUIZ			
2	7	100.91	Al Noreste 9.70 Mts. Con Calle San Salvador, Al Sureste 9.69 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 10.90 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 6.
EUNICE NARANJO RUIZ			
2	8	95.08	Al Noreste 10.30 Mts. Con Calle San Salvador, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle San Luis, Al Suroeste 9.10 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 9.69 Mts. Con Lote 7.
REYES QUETCHUM VENTURA			
2	9	395.12	Al Noreste 10.90 Mts. Con Lote 7, 9.10 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 20.00 Mts. Con Calle San Luis, Al Suroeste 19.70 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Elizabeth Brito, 10.00 Mts. Con Lote 6
BALERIANA GARCIA GERONIMO			
2	10	391.15	Al Noreste 19.70 Mts. Con Lote 9, Al Sureste 20.00 Mts. Con Calle San Luis, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 11 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Elizabeth Brito.
TEOFILA CECILIA MORALES GARCIA			
2	11	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 10, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle San Luis, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 12 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Elizabeth Brito.
ISABEL CRISTINA MORALES GARCIA			
2	12	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 11, Al Sureste 20.00 Mts. Con Calle San Luis, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Elizabeth Brito.
MARIA GLADYS GARCIA GERONIMO			
2	13	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 12, Al Sureste 20.00 Mts. Con Calle San Luis, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 14, 10.00 Mts. Lote 15 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Elizabeth Brito.
TEMPLO PENTECOSTAL IGLESIA UNIDA DE MEXICO (MONTES DE LOS OLIVOS)			
2	14	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 13, Al Sureste 19.00 Mts. Con Calle San Luis, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 15.
JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ LEON			
2	15	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 13, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 14, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Elizabeth Brito.
MAXIMIANA ROMAN LOPEZ			
3	1	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 10.00 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Calle San Salvador y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle Las Vegas.
JOSE LUIS TOLEDANO LOPEZ			
3	2	200.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 10.00 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 1 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle Las Vegas.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
JESUS ENRIQUE JIMENEZ AVALOS			
3	3	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 4, 10.00 Mts. Con lote 5, Al Sureste 10.00 Mts. Con Lote 13, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 2 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle Las Vegas.
LUCIA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTEJO			
3	4	145.43	Al Noreste 11.00 Mts. Con Calle Argentina, Al Sureste 15.75 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 12.50 Mts. Con Calle Las Vegas.
TERESA PEREZ JIMENEZ			
3	5	169.07	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Argentina, Al Sureste 2.50 Mts. Con Lote 6, 6.23 Mts. Con Andador Santa Fe, 10.00 Mts. Con Lote 13 Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 15.75 Mts. Con Lote 4.
CARLOS ALFREDO SALVATIERRA MEDRANO			
3	6	196.10	Al Noreste 9.97 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 40.08 Mts. Con Calle San Luis y Al Noroeste 39.43 Mts. Con Lote 8
AURORA VIDAL PEREZ			
3	7	392.58	Al Noreste 10.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 39.43 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle San Salvador y Al Noroeste 39.28 Mts. Con Lote 9.
MONICA IVETTE SALVATIERRA MEDRANO			
3	8	390.83	Al Noreste 10.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 39.28 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle San Salvador y Al Noroeste 39.09 Mts. Con Lote 10.
GUADALUPE JIMENEZ ECHEVERRIA			
3	9	392.14	Al Noreste 10.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 39.09 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle San Salvador y Al Noroeste 39.52 Mts. Con Lote 11.
JOSE ROBERTO CARRETA CHABLE			
3	10	400.36	Al Noreste 10.00 Mts. Con Andador "Santa Fe", Al Sureste 39.52 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle San Salvador y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 12, 20.00 Mts. Con Lote 13.
EVA LOPEZ AGUILAR			
3	11	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 13, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Calle San Salvador y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 1, 10.00 Mts. Con Lote 2.
ANTONINO CAJUA SANCHEZ			
3	12	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con "Andador Santa Fe", Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 12 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 3, 10.00 Mts. Con Lote 5.
PEDRO HIDALGO GARCIA			
4	1	380.00	Al Noreste 10.00 Mts., Con Lote 2, 10.00 Mts. Lote 3, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 41 Al Suroeste 20.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Calle San Luis.
SIN ASIGNAR			
4	2	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 1 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Calle San Luis.
SALVADOR DE LA CRUZ GARCIA			
4	3	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 1y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 2.
SIN ASIGNAR			
4	4	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 5.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 41 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 3.
ARIANA GUADALUPE PABLO FRIAS			
4	5	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 40 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 4.
MA. DE LA LUZ CORDOVA LORETO			
4	6	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 39 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 5.
JULIO CESAR MENDEZ GONGORA			
4	7	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 38 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 6.
JUAN ANTONIO MARTINEZ PARDO			
4	8	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 37 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 7.
CINTHIA AGUILAR BARRIENTOS			
4	9	390.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 10, 19.00 Mts. Con Lote 36,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y
			Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 37, 20.00 Mts. Con Lote 8.
SIN ASIGNAR			
4	10	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 11,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 36 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 9.
DEBORA CASTILLO VAZQUEZ			
4	11	390.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 12, 19.00 Mts. Con Lote 35,
			Al Suroeste 10.00 Mts. D.D.V. de Carretera Vecinal y
			Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 36, 20.00 Con Lote 10
FREDDY JESUS LIEVANO CALDERON			
4	12	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 13,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 35 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 11.
ALAN AXEL GARCIA FIERRO			
4	13	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 14
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 34 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 12.
HORACIO PEREZ RUIZ			
4	14	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 15 y
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 34 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 13.
SIN ASIGNAR			
4	15	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 16,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 33 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 14.
SIN ASIGNAR			
4	16	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 17, 1.00 Mts. Con Lote 31,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 32 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 15.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
M. ROSA ROMAN GAMAS			
4	17	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 18,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 31 y
			Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 16.
BARTOLA CORDOVA JIMENEZ			
4	18	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 19,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 30 y
			Al Noroeste 1.00 Mts. Con Lote 31, 19.00 Mts. Con Lote 17.
MARIANA CASTILLO RIVERA			
4	19	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 20,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 29 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 18.
MARIA DEL CARMEN PEREZ PABLO			
4	20	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 21,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 28 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 19.
SUSANA CASTILLO RIVERA			
4	21	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 22,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 28 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 20.
ROGELIO DE LOS SANTOS GARCIA			
4	22	520.23	Al Noreste 17.38 Mts. Con Calle Distrito Federal,
			Al Sureste 24.55 Mts. Con Área Verde No. 1,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 23, 3.00 Mts. Con Lote 24, 3.00 Mts. Con Lote 25, 10.00 Mts. Con Lote 26, 10.00 Con Lote 27 y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 21.
ROBERTO SARAO MOHENO			
4	23	220.40	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 22,
			Al Sureste 22.04 Mts. Con Área Verde No. 1,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y
			Al Noroeste 22.04 Mts. Con Lote 24.
ISAURA SARAO MOHENO			
4	24	130.92	Al Noreste 3.00 Mts. Con Lote 22,
			Al Sureste 22.04 Mts. Con Lote 23 y
			Al Suroeste 11.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y
			Al Noroeste 19.06 Mts. Con Lote 25.
MARIA CRUZ PEREZ RAMOS			
4	25	121.57	Al Noreste 3.00 Mts. Con Lote 22,
			Al Sureste 19.06 Mts. Con Lote 24,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y
			Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 26.
HILDA LEON SANCHEZ			
4	26	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 22,
			Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 25,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y
			Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 27.
IGNACIO CORDOVA MONTERO			
4	27	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 22,
			Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 26,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y
			Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 28.
CECILIA MIRANDA OSORIO			
4	28	380.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 20, 10.00 Mts. Con Lote 21,
			Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 27,
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y
			Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 29.
CESIAH SANCHEZ ALEGRIA			
4	29	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 19,
			Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 28,
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y
			Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 30.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
ARACELI MAY SANCHEZ			
4	30	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 18, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 29, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 31.
GLADIS SARAO MOHENO			
4	31	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 17, Al Sureste 1.00 Mts. Con Lote 18, 19.00 Mts. Con Lote 30, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 32, 1.00 Mts. Con Lote 16.
MARIA ESTHER VAZQUEZ JIMENEZ			
4	32	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 16, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 31, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 33.
LETICIA GOMEZ MOLINA			
4	33	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 15, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 32, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 34.
SIN ASIGNAR			
4	34	380.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 13, 10.00 Mts. Con Lote 14, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 33, Al Suroeste 20.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 35.
SIN ASIGNAR			
4	35	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 12, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 34, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 11.
GREGORIO DE DIOS GALINDO			
4	36	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 10, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 9.
MARTHA PATRICIA JIMENEZ OLAN			
4	37	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 38.
SIN ASIGNAR			
4	38	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 37, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 39.
SIN ASIGNAR			
4	39	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 38 y Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 40.
MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ			
4	40	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 39, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 41.
SIN ASIGNAR			
4	41	190.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 19.00 Mts. Con Lote 40, Al Suroeste 10.00 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Lote 1.
SIN ASIGNAR			
5	1	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 32, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Calle San Luis.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
MA. EPIFANIA MAYORGA MARTINEZ			
5	2	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 1 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Calle San Luis.
YADIRA FACIO GONZALEZ			
5	3	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 32 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 2.
NEREYDA MARIN GARCIA			
5	4	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 31 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 3.
ALVANURI TRENADO PEREZ			
5	5	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 30 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 4.
RUBEN HERNANDEZ PALACIOS			
5	6	400.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 7, 20.00 Mts. Con Lote 29, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 30, 20.00 Mts. Con Lote 5
ARGELIA JIMENEZ RODRIGUEZ			
5	7	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 29 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 6.
MARIBEL PEREZ RUIZ			
5	8	191.64	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 18.70 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 28 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 7.
JULIAN LOPEZ GONZALEZ			
5	9	183.56	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 18.70 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 27 y Al Noroeste 18.70 Mts. Con Lote 8.
SIN ASIGNAR			
5	10	183.23	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 18.60 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 26 y Al Noroeste 18.70 Mts. Con Lote 9.
JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ VICENTE			
5	11	182.87	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 18.70 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 25 y Al Noroeste 18.60 Mts. Con Lote 10.
ROMANA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ			
5	12	183.23	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 18.60 Mts. Con Lote 13, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 24 y Al Noroeste 18.70 Mts. Con Lote 11.
ALICIA BALCAZAR CORNELIO			
5	13	186.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 18.60 Mts. Con Lote 14, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 23 y Al Noroeste 18.60 Mts. Con Lote 12.
JOSE LUIS CANDELEROS ESCALANTE			
5	14	362.57	Al Noreste 20.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 18.30 Mts. Con Lote 15, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 21, 10.00 Mts. Con Lote 22 y Al Noroeste 18.60 Mts. Con Lote 13.
ADRIANA CANDELEROS SANCHEZ			
5	15	178.47	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 18.00 Mts. Con Lote 16, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 20 y Al Noroeste 18.30 Mts. Con Lote 14.
NURISAYDA CAMACHO IBARRA			
5	16	251.89	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Posada, Al Sureste 19.83 Mts. Con Área Verde No. 1, Al Suroeste 0.50 Mts. Con Lote 17, 10.00 Mts. Con Lote 18, 10.00 Mts. Con Lote 19 y Al Noroeste 18.00 Mts. Con Lote 15.
MARIBEL GONGORA BROCA			
5	17	182.71	Al Noreste 0.50 Mts. Con Lote 16,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Sureste 24.40 Mts. Con Área Verde No. 1
			Al Suroeste 18.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 18.
LORENZA SANCHEZ MONTIEL			
5	18	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 16.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 17.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 19.
LUIS BELTRAN PEREZ PABLO			
5	19	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 16.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 18.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 20.
SEBASTIANA JIMENEZ CRUZ			
5	20	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 15.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 19.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 21.
JOSEFINA CORDOVA JIMENEZ			
5	21	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 14.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 20.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 22.
JAVIER PADRON YZQUIERDO			
5	22	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 14.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 21.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 23.
SIN ASIGNAR			
5	23	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 13.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 22
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 24.
MARIA DEL CARMEN ROMERO FELIX			
5	24	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 12.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 23.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 25.
CLAUDIA DEL CARMEN GARCIA ROMERO			
5	25	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 11.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 24.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 26.
FLOR DE MARIA GARCIA ROMERO			
5	26	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 10.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 25.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 27.
JUAN CARLOS HERNANDEZ ARIAS			
5	27	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 9.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 26.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 28.
ENEDINA DE LA CRUZ RAMIREZ			
5	28	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 8.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 27.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 29.
GASPAR PALMA HERNANDEZ			
5	29	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 7.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 28.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 6.
ISIDRA CORDOVA GONZALEZ			
5	30	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 5.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 6.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 31.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
LENIN RAMOS CANTU			
5	31	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 4.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 30.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 32.
MARIA SALUSTRINA ARIAS LOPEZ			
5	32	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 3.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 31.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Distrito Federal y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 1.
OLGA SUSANA FREY DIAZ			
6	1	432.60	Al Noreste 21.00 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.60 Mts. Con Lote 2.
			Al Suroeste 21.00 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 21.00 Mts. Con Calle San Luis.
RAFAELA PATRICIA ARENAS CRUZ			
6	2	205.71	Al Noreste 10.15 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.60 Mts. Con Lote 3.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.60 Mts. Con Lote 1.
MARIA CRISTINA QUETCHUM JIMENEZ			
6	3	197.30	Al Noreste 9.80 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 4.
			Al Suroeste 9.80 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.60 Mts. Con Lote 2.
REYES ALEJANDRO GONZALEZ			
6	4	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 5.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 3.
CRISelda GAMAS HERNANDEZ			
6	5	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 6.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 4.
EDI MORALES ESTEBAN			
6	6	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 7.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 5.
IGNACIA SUAREZ SUAREZ			
6	7	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 8.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 6.
CLARA AMALIA GONZALEZ OVANDO			
6	8	220.00	Al Noreste 11.00 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 9.
			Al Suroeste 11.00 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 7.
ISAIAS GONZALEZ OVANDO			
6	9	180.00	Al Noreste 9.00 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 10.
			Al Suroeste 9.00 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 8.
SIN ASIGNAR			
6	10	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 11.
			Al Suroeste 20.00 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 9.
MARISOL ROSALDO GARCIA			
6	11	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 12.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 10.
MARIA MARCIALA MEZA DOMINGUEZ			
6	12	164.83	Al Noreste 6.60 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 13.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 11.
SIN ASIGNAR			
6	13	177.44	Al Noreste 2.03 Mts. Con Calle Misiones.
			Al Sureste 24.54 Mts. Con Área Verde No. 2.
			Al Suroeste 15.75 Mts. Con Calle Posada y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 12.
THELMA AURORA LOPEZ LOPEZ			
7	1	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 2.
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 22.
			Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y
			Al Noroeste 20.00 Mts. Con Calle San Luis.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
CELIA ROJAS LOPEZ			
7	2	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 1 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Calle San Luis.
JOSE JUAN HERNANDEZ AVALOS			
7	3	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 21, 10.00 Mts. Con Lote 22 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 2.
LAUDIS VASCONCELOS HERNANDEZ			
7	4	400.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 19, 10.00 Con Lote 20 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 3.
CELEDONIO ADONAY MARTINEZ MAYORGA			
7	5	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 18 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 4.
EDWARD LOPEZ SANCHEZ			
7	6	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 17 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 5.
GRACIELA GARCIA SILVAN			
7	7	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 16 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 6.
YOLANDA MENDEZ SANCHEZ			
7	8	400.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 9, 20.00 Mts. Con Lote 15, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 16, 20.00 Mts. Con Lote 7.
AMANDA CORDOYA BROCA			
7	9	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 15 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 8.
SARA LARA MENDEZ			
7	10	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 9.
SIN ASIGNAR			
7	11	207.71	Al Noreste 4.00 Mts. Con Andador Santa Fe, Al Sureste 21.43 Mts. Con Dren la Pelona, Al Suroeste 6.98 Mts. Con Lote 12, 10.00 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 10.
SIN ASIGNAR			
7	12	296.46	Al Noreste 6.98 Mts. Con Lote 11, Al Sureste 23.82 Mts. Con Dren la Pelona, Al Suroeste 22.44 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 13.
SIN ASIGNAR			
7	13	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 11, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 14.
SIN ASIGNAR			
7	14	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 10, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 13, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 15.
FERNANDO GONZALEZ			
7	15	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 9, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 14, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 8.
CELIDA LEYVA GOMEZ			
7	16	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 17.
MAGDALENA SANCHEZ BRITO			
7	17	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 6,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 16, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 18.
LAURO LOPEZ SANCHEZ			
7	18	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 17, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 19.
NILIRAM YAZQUIN VAZQUEZ OCANA			
7	19	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 18, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 20.
MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ SANCHEZ			
7	20	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 19, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 21.
MIGUEL GUADALUPE AVALOS ARENAS			
7	21	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 20, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 22.
MARIA ANTONIA GOMEZ LARA			
7	22	200.00	Al Noreste 10.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 20.00 Mts. Con Lote 21, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Misiones y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Lote 1.

4	Área Verde No. 1	564.45	Al Noroeste 2.24 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal, 22.04 Mts., Con Lote 23, 24.55 Mts., Con Lote 22, 20.39 Mts. Con Calle Distrito Federal, 24.40 Mts. Con Lote 17, 19.83 Mts. Con Lote 16, 8.44 Mts. Con Calle Posada. Al Sureste 9.67 Mts. 21.01 Mts. 4.58 Mts. 22.77 Mts. 13.38 Mts., 25.08 Mts., 24.34 Mts. Con Dren La Pelona y Al Suroeste 5.04 Mts. Con D.D.V. de Carretera Vecinal.
---	------------------	--------	---

6	Área Verde No. 2	58.28	Al Noroeste 24.54 Mts. Con Lote 13, 11.67 Mts. Con Calle Misiones y Al Sureste 12.56 Mts. 23.50 Mts. Con Dren La Pelona
3	Área Verde No. 3	963.91	Al Noreste 37.96 Mts. 41.48 Mts. Con Calle Argentina, Al Sureste 25.64 Mts. Con Calle San Calle Luis, Al Suroeste 71.36 Mts. Con Andador Santa Fe y Al Noroeste 2.50 Mts. Con lote 5.
8	Área Verde No. 4	4,153.33	Al Noreste 36.08 Mts. 48.31 Mts. Con Calle Argentina, Al Sureste 60.44 Mts. Con Dren la pelona Al Suroeste 73.97 Mts. 36.02 Mts. Con Andador Santa Fe y Al Noroeste 30.12 Mts. Con Calle San Luis.

VIII.- El predio a enajenar, en el cual se asienta la Colonia "Los Angeles", localizado en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, consta de una superficie de 05-71-49.50 Has (cinco hectáreas, setenta y un áreas, cuarenta y nueve punto cincuenta centiáreas) con la siguiente distribución del área lotificada, tabla de uso de suelo, y descripción topográfica del proyecto:

DISTRIBUCION DEL AREA LOTIFICADA

No. DE MANZANA	No. DE LOTES	SUPERFICIE M²
1	25	6,438.57
2	15	4,191.14
3	12	3,486.51
4	41	9,173.12
5	32	7,086.17

No. DE MANZANA	No. DE LOTES	SUPERFICIE M ²
6	13	3,177.88
7	22	5,104.17
Total 7	160	38,657.56 M²

TABLA DE USO DE SUELO

AREA LOTIFICADA	03-86-57.56 HAS.
AREA DE VIALIDAD	01-27-51.97 HAS.
AREA VERDE 1, 2, 3 Y 4	00-57-39.97 HAS.
SUPERFICIE TOTAL	05-71-49.50 HAS.

DESCRIPCIÓN TOPOGRÁFICA

Al Noreste.- 20.62 Mts., 31.47 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 20.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 20.00 Mts., 10.00 Mts., 20.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 6.12 Mts. Con Ángel López López.

Al Sureste.- 20.02 Mts., 11.77 Mts., 60.44 Mts., 6.95 Mts., 21.43 Mts., 23.82 Mts., 12.56 Mts., 23.50 Mts., 9.67 Mts., 21.01 Mts., 4.56 Mts., 22.77 Mts., 13.38 Mts., 25.08 Mts., 24.34 Mts. Con Dren la pelona.

Al Suroeste.- 5.04 Mts., 284.65 Mts. Con Carretera Vecinal 20.00 Mts., 10.00 Mts., 14.30 Mts., 20.00 Mts., 10.00 Mts., 12.90 Mts., 9.64 Mts. Con Elizabeth Brito y

Al Noroeste.- 1.00 Mts., 19.00 Mts., 20.00 Mts., 20.00 Mts., 10.00 Mts., 20.00 Mts., 10.00 Mts., 20.50 Mts. Con Elizabeth Brito, 1.43 Mts. Con Calle San Salvador 11.08 Mts., 20.00 Mts., 10.00 Mts., 10.00 Mts., 13.50 Mts., Con D.D.V. Carretera Vecinal poblado C-31 a la Cd. de Cárdenas.

Superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistadas en la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con el plano general de lotificación, debidamente validado por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, mediante oficio DOP/0398/2012, de fecha 13 de Junio del 2012.

IX.- Con las constancias de fecha 25 de junio de 2012, y 02 de Agosto 2012, expedidas mediante el número SG/RPPYC/874/2010 y SG/RPPYC/1132/2012, respectivamente, por el Lic. Juan Márquez Leyva, el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, se acredita que los solicitantes no son propietarios de algún inmueble, ni sus cónyuges, ni sus hijos menores de edad. En cumplimiento a lo previsto por el artículo 233, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

X.- Se exhibe el plano general de lotificación, aprobado y validado por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, mediante oficio DOP/0398/2012, de fecha 13 de Junio del 2012; en el cual se hace constar la superficie de cada uno de los lotes a enajenar a favor de las familias relacionadas en la fracción VII del presente documento, observándose que estos lotes no exceden de la superficie necesaria para una vivienda de interés social.

XI.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia número DOP/267/2012, de fecha 20 de Abril de 2012, expedida por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, Tabasco.

XII.- El referido inmueble, con superficie total de 05-71-49.50 hectáreas (cinco hectáreas, setenta y un áreas, cuarenta y nueve punto cincuenta centiáreas) no tiene valor Arqueológico, Histórico o Artístico como se acredita con el documento número Folio 059 de fecha 08 de Mayo del 2012, expedido por el L.A.E. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director del Centro INAH, Tabasco.

XIII.- Atendiendo lo establecido en los artículos 283 fracción IV y 287 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión Técnica emitida en fecha 03 de Septiembre de 2012, por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, Tabasco, misma que determina técnicamente procedente llevar a cabo la enajenación del predio descrito en la fracción I, del presente documento, con el objeto de realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran la Colonia "Los Ángeles", localizada en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª. Sección del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, Tabasco.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito del inmueble propiedad de éste Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido que fue a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; se autoriza la enajenación a título gratuito del predio propiedad de éste Ayuntamiento, constante de una superficie de 05-71-49.50 hectáreas (cinco hectáreas, setenta y un áreas, cuarenta y nueve punto cincuenta centiáreas) localizada en la Ranchería Río Seco y Montaña 2ª.

Sección del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; a favor de los legítimos poseedores integrantes de la Colonia "Los Ángeles", relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución.

CUARTO.- El lote que conforme al listado de beneficiarios señalado en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documento, se haya asignado a persona que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios, se encuentre impedida para adquirir la propiedad del mismo, quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, hasta en tanto éste Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Huimanguillo, Tabasco, celebrada en fecha 18 Septiembre 2012, por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UBICADO EN LA AV. HIDALGO ESQUINA ALLENDE S/N, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 18 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL CONDOMINO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

[Firma]
M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS

[Firma]
DR. JAIME DAVID CADENAS

TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

[Firma]
C. OMAR ALEJANDRO CHABLE HERRERA

CUARTO REGIDOR

[Firma]
C. JOSE EDUARDO GONZALEZ VIDA

QUINTO REGIDOR

[Firma]
C. MYLENE VERA FERRER

SEXTO REGIDOR

[Firma]
C. BELLANIRES MÉNDEZ PALMA

SÉPTIMO REGIDOR

[Firma]
C. IVAN FRANCISCO SANCHEZ ESPONDA

OCTAVO REGIDOR

[Firma]
C. ARMANDO DE LA CRUZ LOPEZ

NOVENO REGIDOR

[Firma]
C. CARLOS EDILBERTO LEON JIMENEZ

DECIMO REGIDOR

[Firma]
C. CARMEN MORFIN LOPEZ

DECIMO PRIMERO REGIDOR

[Firma]
C. NELLY ELENA ROMERO ARRONA

DECIMO SEGUNDO REGIDOR

[Firma]
C. MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DÉCIMO TERCERO REGIDOR


C. SAIRE LÓPEZ LOPEZ BARAHONA

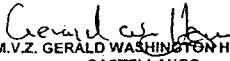
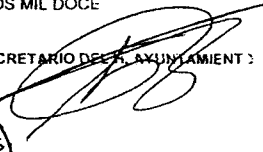
DÉCIMO CUARTO REGIDOR


C. JESUS ACOSTA ESPINOSAAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
A LOS 18 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO. RESIDENCIA OFICIAL DEL


M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
L.C. BELISARIO LOPEZ JAVIER



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2010-2012

RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DE LA COLONIA "LOS TAXISTAS", LOCALIZADO EN LA RANCHERÍA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CELEBRADA CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de nuestro País".

2.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; implementándose que: *...II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: ... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un Plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en esta norma el principio de autonomía municipal.*

3.- Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal, se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean éstos parte del fondo legal del mismo, ó adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con particulares.

4.- Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza: *"Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa..."*.

5.- Que éste Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión.

6.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el artículo 10º fracción XII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando su factibilidad de desarrollo.

7.- Que encontrándose el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad, el cual consta de una superficie de 01-00-00.00 hectárea (una hectárea, cero

áreas, cero centiáreas), a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado Colonia "Los Taxistas", de éste Municipio.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en todas y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, el cual consta de una superficie 01-00-00.00 Has (una hectárea, cero áreas, cero centiáreas), con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado "Colonia los Taxista", ubicado en la Ranchería Libertad, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- Que mediante Escritura Pública No. 4876 de fecha 13 de Septiembre de 2005, pasada ante la fe del Notario Público número 03, Lic. Manuel Pinto Mier y Concha, adscrito a la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, el Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, adquirió la propiedad de un predio con superficie de 01-00-00.00 Has (una hectárea, cero áreas, cero centiáreas), ubicado en la Colonia los Taxistas, localizado en la Ranchería Libertad, Municipio, Huimanguillo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cárdenas, el 17 de Octubre del año 2005, bajo el número 1767 del libro general de entradas, a folios del 11618 al 11622 del libro de duplicados, volumen 59, quedando afectado por dicho contrato el predio número 37,784 a folio 88 del libro mayor volumen 137.

II.- Que mediante oficio número SG/IRET/610/2012 de fecha 14 de Mayo del 2012, el Lic. Juan Márquez Leyva, Registrador Público del Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Cárdenas, comunica que a la suscripción de dicho documento, el inmueble con superficie de 01-00-00.00 hectárea (una hectárea, cero áreas, cero centiáreas), se encuentra inscrito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, sin que reporte ninguna clase de gravamen.

III.- El oficio número DF/160/2012 de fecha 20 de Abril de 2012, contiene el desglose del valor catastral y fiscal del predio que ocupa la Colonia "Los Taxistas", localizada en la Ranchería Libertad del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con superficie de 01-00-00.00 hectárea (una hectárea, cero áreas, cero centiáreas), suscrito por el Lic. Manuel Torruco Hernández, Subdirector de Catastro del Ayuntamiento de Huimanguillo.

IV.- El inmueble a enajenar cuenta con uso de suelo urbano, habitacional unifamiliar de densidad media, acorde al que actualmente presenta; como se acredita con la constancia de factibilidad expedida mediante oficio número DOP/272/2012, de fecha 20 de Abril de 2012, por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición de fecha 06 de Junio de 2011, mediante la cual solicitan al M.V.Z. Gerald Washington Herrera Castellanos, Presidente Municipal de Huimanguillo, la regularización de los predios que tienen en posesión, con el objeto de garantizar jurídicamente su patrimonio familiar.

VI.- La enajenación del predio propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, descrito en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Lic. Belisario López Javier, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, acredita mediante oficio número SG/486/2012 de fecha 30 de Julio del 2012, que los adquirientes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de éste Ayuntamiento.

VII.- El predio constante de una superficie de 01-00-00.00 hectárea (una hectárea, cero áreas, cero centiáreas); será enajenado a título gratuito a favor de los poseedores integrantes de la Colonia "Los Taxistas" localizada en la Ranchería Libertad, Municipio de Huimanguillo, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los beneficiarios, que corresponden a personas físicas de bajos recursos y cuya documentación certificada obra en los archivos de este Ayuntamiento Constitucional; quienes a continuación se enlistan:

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
JOSE LUIS MENDEZ HERRERA			
1	1	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 2 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
KATTY LINARES GARCIA			
1	2	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
SANTOS CASTANEDA JIMENEZ			
1	3	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
VENANCIO GONZALEZ SALAZAR			
1	4	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
JUAN GABRIEL SIGERO CRUZ			
1	5	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
DEYANIRA DE LA CRUZ VIDAL			
1	6	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 7 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
JORGE SANCHEZ GOMEZ			
1	7	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
JOSE DEL CARMEN RAMIREZ MENDEZ			
1	8	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
RAMON GERARDO SIGERO CRUZ			
1	9	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
ERICK HERNANDEZ RICARDES			
1	10	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 9, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 11 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
WILBER MENA GONZALEZ			
1	11	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 10, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 12 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
ARMANDO SANTIAGO LOPEZ			
1	12	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 11, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
JANEIRO TOYILLA CRUZ			
1	13	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 12, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
JAVIER PERALTA DOMINGUEZ			
1	14	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 13, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 15 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
MARCO ANTONIO ESCOBAR CONTRERAS			
1	15	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 14, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 16 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
JOSE ANTONIO SARABIA CUNDAFE			
1	16	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 15, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 17 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
CARLOS ALBERTO TORRES MARCIAL			
1	17	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 16, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 18 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
JORGE LUIS SIGERO CRUZ			
1	18	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 17, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 19 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
OSCARI MENDEZ GONZALEZ			
1	19	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 18, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 20 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
SERGIO RAMIREZ MENDEZ			
1	20	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 19, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 21 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
ALBERTO MENDEZ BROCA			
1	21	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 20, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 22 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
GONZALO PARDO SANCHEZ			
1	22	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 21, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 23 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
ENRIQUE LANDA			
1	23	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 22, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 24 y Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ			
1	24	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 23, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 25 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
OSVALDO PALMA MORENO			
1	25	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 24,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 26 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
BENJAMIN SANTOS RICARDEZ			
1	26	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 25,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 27 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
WILBERT SOTERO CRUZ TORRES			
1	27	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 26,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 28 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
MIGUEL ACOSTA HERNANDEZ			
1	28	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 27,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 29 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
JUAN MENDEZ RAMIREZ			
1	29	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 28,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 30 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
RUBEN GARDUZA CORDOVA			
1	30	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 29,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 31 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
CRUZ ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ			
1	31	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 30,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 32 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
LUIS ADRIAN RABELO LOPEZ			
1	32	277.16	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 31,
			Al Sureste 4.97 Mts., 15.04 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 11.73 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 18.93 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.
LORENZO JIMENEZ LOPEZ			
2	1	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 2 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
NARCISO CRUZ ESPINOZA			
2	2	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 1,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 3 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
MARITZA MACLOVIA HERNANDEZ HERNANDEZ			
2	3	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 2,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 4 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
ELISEO CRUZ DIAZ			
2	4	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 3,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 5 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
PEDRO DOMINGUEZ ARCIA			
2	5	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 6 y

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	DESCRIPCION
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
JOSE ELIAS LOPEZ MENDEZ			
2	6	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 5,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 7 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
JUAN PABLO PEREZ BARBERI			
2	7	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 8 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
HIRAM MURILLO MENDOZA			
2	8	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 9 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
ELVIS MONTIEL RAMOS			
2	9	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 10 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
ARTURO TORRUCO HERNANDEZ			
2	10	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 9,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 11 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
JOSE DE LOS SANTOS CORDOVA			
2	11	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 10,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 12 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
JOSE REYES GONZALEZ SANCHEZ			
2	12	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 11,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 13 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
ROSA RAMIREZ LOPEZ			
2	13	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 12,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 14 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
DONACIANO ESCOBAR MORALES			
2	14	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 13,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 15 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
IGNACIO PEREYRA NOBLE			
2	15	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 14,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 16 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
BRAULIO RODRIGUEZ GRAJALES			
2	16	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 15,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 17 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
CARLOS MIGUEL BROCA PALMA			
2	17	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 16,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 18 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
FELIX ESCOBAR GARCIA			
2	18	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 17,
			Al Sureste 7.00 Mts. Con propiedad del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco,
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con Lote 19 y
			Al Noroeste 7.00 Mts. Con Calle Sin Nombre.
ROBERTO MURILLO HERRERA			
2	19	105.00	Al Noreste 15.00 Mts. Con Lote 18,

IX.- Con las constancias de fecha 20 de junio de 2012, expedidas mediante el número SG/RPPYC/839/2012, respectivamente, por el Lic. Juan Márquez Leyva, el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, se acredita que los solicitantes no son propietarios de algún inmueble, ni sus cónyuges, ni sus hijos menores de edad. En cumplimiento a lo previsto por el artículo 233, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

X.- Se exhibe el plano general de lotificación, aprobado y validado por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, mediante oficio DOP/262/2012 de fecha 18 de Abril del 2012; en el cual se hace constar la superficie de cada uno de los lotes a enajenar a favor de las familias relacionadas en la fracción VII del presente documento, observándose que estos lotes no exceden de la superficie necesaria para una vivienda de interés social.

XI.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia número DOP/269/2012 de fecha 20 de Abril de 2012, expedida por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, Tabasco.

XII.- El referido inmueble con superficie total de 01-00-00.00 hectárea (una hectárea, cero áreas, cero centiáreas), no tiene valor Arqueológico, Histórico ó Artístico como se acredita con el documento número Folio 060 de fecha 08 de Mayo del 2012, expedido por el L.A.E. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director del Centro INAH, Tabasco.

XIII.- Atendiendo lo establecido en los artículos 283 fracción IV y 287 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión Técnica emitida en fecha 03 de Septiembre de 2012, por el Ing. Domingo Ordoñez Acuña, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Huimanguillo, Tabasco, misma que determina técnicamente procedente llevar a cabo la enajenación del predio descrito en la fracción I, del presente documento, con el objeto de realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran la Colonia "Los Taxistas", localizada en la Ranchería Libertad, Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito del inmueble propiedad de éste Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido que fue a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; se autoriza la enajenación a título gratuito del predio propiedad de éste Ayuntamiento, constante de una superficie de 01-00-00.00 hectárea (una hectárea, cero áreas, cero centiáreas), localizado en la Ranchería Libertad, Municipio de Huimanguillo, Tabasco; a favor de los legítimos poseedores integrantes de la Colonia "Los Taxistas", relacionados en el punto PRIMERO, fracción VII de la presente resolución.

CUARTO.- El lote que conforme al listado de beneficiarios señalado en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documento, se haya asignado a persona que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios, se encuentre impedida para adquirir la propiedad del mismo, quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, hasta en tanto éste Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- En vista de que el asentamiento humano denominado Colonia "Los Taxistas", ubicado en la Ranchería Libertad, Municipio de Huimanguillo Tabasco, actualmente no se encuentra reconocido en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huimanguillo, se establece el compromiso de incluirlo en la próxima actualización del mismo.

SEXTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Huimanguillo, Tabasco, celebrada en fecha 18 Septiembre 2012, por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UBICADO EN LA AV. HIDALGO ESQUINA ALLENDE S/N, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 18 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA

Cornelio Washington Herrera
M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS



Dr. Jaime David Cadenas
DR. JAIME DAVID CADENAS

TERCER REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA

CUARTO REGIDOR

C. Omar Alejandro Chable Herrera
C. OMAR ALEJANDRO CHABLE HERRERA

C. Jose Eduardo Gonzalez Vidal
C. JOSE EDUARDO GONZALEZ VIDAL

QUINTO REGIDOR

SEXTO REGIDOR

C. Mylene Vera Ferrer
C. MYLENE VERA FERRER

C. Bellanires Mendez Palma
C. BELLANIRES MENDEZ PALMA

SÉPTIMO REGIDOR

OCTAVO REGIDOR

C. Ivan Francisco Sanchez Espanda
C. IVAN FRANCISCO SANCHEZ ESPONDA

C. Armando de la Cruz Lopez
C. ARMANDO DE LA CRUZ LOPEZ

NOVENO REGIDOR

DECIMO REGIDOR

C. Carlos Edilberto Leon Jimenez
C. CARLOS EDILBERTO LEON JIMENEZ

C. Carmen Morfin Lopez
C. CARMEN MORFIN LÓPEZ

DÉCIMO PRIMERO REGIDOR

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. Nelly Elena Romero Arrona
C. NELLY ELENA ROMERO ARRONA

C. Manuel Antonio Gonzalez Gonzalez
C. MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DÉCIMO TERCERO REGIDOR

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. Saire Lucir Lopez Barahona
C. SAIRE LUCIR LOPEZ BARAHONA

C. Jesus Acosta Espinosa
C. JESUS ACOSTA ESPINOSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 18 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

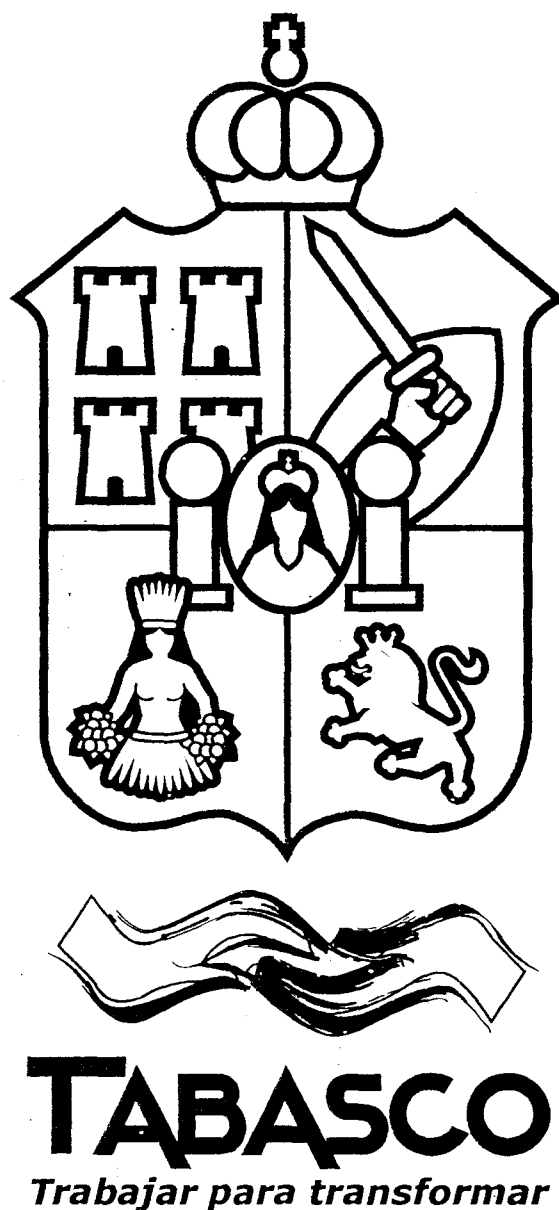
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


M.V.Z. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS




BELISARIO LOPEZ JAVIER



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.